



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 11 de Setiembre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

10/09/2020

HURTO/S

Ante aviso de hurto en interior de predio sito en jurisdicción de Seccional Cuarta – Villa Soriano, personal concurre a Ruta 96 km 7. Entrevistado denunciante da cuenta que desde el pasado mes de julio a la fecha han sido hurtados unos 16 mt cúbicos de piedra conchilla que se encontraba depositada en el lugar. Avaluó la faltante en \$ 20.000.

En forma telefónica dan aviso a Seccional Cuarta – Villa Soriano de hurto en chacra sita en Paraje La Loma. Damnificado da cuenta que le fueron hurtadas 2 garrafas de 3 kg cada una y un colchón de 2 plazas; como así daños en vidrios de puerta de la vivienda. Avaluó faltantes y daño en \$ 2.600. Fue enterada Fiscal de turno.

Se recepciona en Seccional Tercera denuncia por hurto en interior de vehículo. Damnificado da cuenta que desde camioneta Volkswagen estacionada frente a complejo de viviendas le fueron hurtados el frente de radio marca Kenwood, parlantes subwoofer y linterna. El vehículo no presenta daños; avaluó faltantes en \$ 30.000.

HURTO DE VEHÍCULO – MOTO

Denuncian en Seccional Sexta – Palmitas el hurto de moto marca Winner modelo Street Matricula KPC 1005 la que por fallas mecánicas dejo en camino vecinal de la jurisdicción, al regresar por la misma nota la faltante. Fue avaluada en U\$S 300. Se investiga.



RAPIÑA A COMERCIO

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, hora 21:15 dan cuenta de una rapiña en panadería sita en calle Agraciada y Redruello jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores. Entrevistada la empleada del comercio narra que ingresaron dos masculinos; uno de ellos empuñaba un arma de fuego con la que le apuntó y exigió le entregara dinero. El restante masculino dió la vuelta al mostrador y sacó de la caja la suma de \$ 1.000; retirándose ambos en una moto. Policía Científica conjuntamente con personal de Seccional 5ta y Área de Investigaciones Zona Operacional 2, realizan tareas inherentes a su cometido. Se dio intervención a fiscal de turno. Se trabaja.

SINIESTRO DE TRANSITO - GRAVE

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, hora 12:00 dan aviso de siniestro de tránsito en calles Alegría y Madre Selva. Concurrió personal de Seccional Tercera estableciendo como partícipes moto marca VINCE modelo 125cc y camioneta marca FORD. El conductor del vehículo menor, un masculino de 23 años de edad fue trasladado a centro asistencial por vehículo particular. Policía Científica conjuntamente con personal de Brigada de Tránsito realizan tareas inherentes a su cometido.

Posteriormente se concurre a centro asistencial recabándose diagnóstico del lesionado: *“fractura desplazada de fémur; se traslada a instituto traumatismo para cirugía”*. Se dio intervención a fiscal de turno.

FORMALIZADO – MEDIDAS CAUTELARES

En relación a denuncia de tentativa de estafa con cheque falso en perjuicio de Cambio de Monedas y Cobranza sito en zona céntrica (se informó el 09/09/2020); hecho por el cual permanecía detenido masculino mayor de edad; en la fecha se llevó a cabo instancia a nivel judicial en Juzgado Letrado de 1era Instancia de Mercedes de 4to Turno. Titular Sra. Juez Letrado Dra. Ana Fuentes decretó la formalización con medidas cautelares respecto a W.A.R.D.S. (26 a); a quien se le imputa: *“reiterados delitos de receptación en concurrencia fuera de la reiteración con reiterados delitos de estafa,*



alguno de ellos en grado de tentativa todos en reiteración real con un delito de organización para delinquir en calidad de autor"; consistiendo dichas medidas en arresto domiciliario total y cierre de fronteras por un plazo de 90 días. Es de hacer constar que el causante fue imputado por similares denuncias presentadas en dependencias policiales de los departamentos de Colonia, Lavalleja y Treinta y Tres.

Respecto a la investigación se mantiene pendiente la detención de otro masculino mayor de edad, poseedor de profusos antecedentes penales.

CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Ampliando lo informado en la víspera referente a incautación de carne vacuna en vivienda ubicada en jurisdicción de Seccional Séptima y masculino mayor de edad F. N. L. J. (24) que se declarara autor de la faena de un vacuno en establecimiento cercano a la localidad.

El mismo permanecía en situación detenido, colaborando en la investigación señaló a policías actuantes lugar donde mantenía oculto un motor fuera de borda y amarradas en la costa dos chalanas carentes de matrícula y numeración; dándose trámite de esto a Prefectura Naval Mercedes.

En la fecha finalizada instancia Judicial en Juzgado Letrado de 1° Instancia de Mercedes de 4to. Turno Juez Letrado Dra. Ana FUENTES condeno a F. N. L. J. (24 a), como autor penalmente responsable de "un delito de abigeato" a la pena de cuatro (4) meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

ESTUPEFACIENTES – CONDENA Y FORMALIZACIÓN

Con fecha 08/09/2020 ante información recibida en C.C.U.D y directiva impartida por Jefe Brigada Departamental Antidrogas y Encargado del Área de Investigaciones Zona Operacional 2, de que una femenina viajaba en ómnibus hacia ciudad de Dolores y transportaría sustancias estupefacientes; se establece operativo a fin de su detención.

Personal actuante intercepta a femenina E.G.H.A. de 15 años de edad, a la que inspeccionada una riñonera que portaba se constata que transportaba un paquete de nylon transparente con piedras de color amarillenta símil a "pasta base". En dicha



circunstancia se apersona otra femenina T.C.F.S. de 22 años, quien dice ser la dueña de la sustancia que transportaba la adolescente. Se procede a la conducción de ambas indagadas.

Enterada Fiscal de turno dispone que ambas femeninas permanezcan en calidad de detenidas y actuaciones a seguir.

Cabe destacar que la sustancia incautada tiene un valor comercial de \$ 30.000.

De acuerdo a pericias de teléfonos celulares ante orden Fiscal actuante se coordina con Dirección de I.N.R. Unidad N° 24 – Pense, a fin de requisar en celdas ocupadas por PPL N.S.A.B. 34 a y A.P.A.B. 23 a; efectivizado esto es con resultados negativos; remitiéndose a la Brigada Antidrogas 2 teléfonos celulares que le fueran incautados a las PPL día domingo 6 del mes en curso.

En la víspera son conducidas las indagadas a sede de Fiscalía para audiencia y culminada la misma se continúa a sede Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er Turno.

Culminada la instancia judicial el Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso la condena mediante proceso simplificado de la adolescente E. G. H. A. 15 a; como autora penalmente responsable de una infracción gravísima a la ley penal al encuadrar su conducta en lo previsto por la modalidad de “negociación de estupefacientes en calidad de autora y a título de dolo directo”, al cumplimiento de catorce (14) meses de medida privativa de libertad en un establecimiento especial; y la formalización respecto a T. C. F. S., imputándosele “un delito de negociación de estupefacientes en calidad de autora y a título de dolo directo”; disponiendo prisión preventiva por el término de 90 días.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.